

N.º 26-

sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad del Cantón de Belén, el día dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco a las once horas, con asistencia de los señores González Uñas, Chávez Campos y Lamora González, también el Sr. Jefe Político y algunos vecinos del distrito de la Rivera; bajo la Presidencia del primero se acordó lo que sigue:

Art. 1.º

Léida el Acta de la sesión anterior fué aprobada y firmada con las enmiendas que a continuación se expresan en el art. siguiente.

Art. 2.º

Léida el Acta antes dicha el Sr. Jefe Político pidió la palabra y expuso lo siguiente: que en Art. N.º 2 de la Sesión N.º 25 Extraordinaria, al aprobar el proyecto de Presupuesto ordinario para el año mil novecientos cuarenta y seis, se le introdujeron las enmiendas o supresiones que a bien hubieron los señores Municipales y que no están bien justificadas por cuanto la subvención de \$25 al Ejecutivo Municipal está establecida por Decreto Legislativo N.º 4 y la supresión de la subvención a la Policía es para pagar el zogaço de animales que baguen por la vía pública, por lo expuesto se acuerda pedirle al Sr. Inspector General de Hacienda Municipal que, si no le aprueba el proyecto de presupuesto para el año entrante se sirva contemplar esas supresiones; lo demás del citado Art. N.º 2 a juicio de la Inspección General de Hacienda Municipal.

N.º 3.º

Léida que fué una nota del Sr. Don Francisco V. de la Esp. priella en que solicita se le conceda una paja de agua para su casa de habitación situada en jurisdicción de Abjuela, y estando presentes varios vecinos de la R.

vera que es de donde se tiene que consetar la paja de agua en referencia; ellos manifestaron que están de acuerdo por cuanto el candal de agua de que ese sector se aprovisiona es poca y también tomando en cuenta que debe de pasar en tal caso a otra jurisdicción la cámara, por tanto esta Corporación acuerda no conceder ese servicio.

Art. N° 4°

Presente el guarda del Cementerio solicitó se le pague para comprar dos mecatos grandes que le hacen falta; en tal caso gírese de la partida "paseo de la población" y a la orden del Sr. Jefe Político.

Art. N° 5°

Presente el Sr. guarda del Cementerio, también solicitó exponiendo el alto costo de la vida en este tiempo, y tomando en cuenta que el sueldo que debenga fue fijado hace nueve años y en consecuencia muy reducido, solicitó un aumento en su sueldo, más como el presupuesto de ingresos no da, se acordó que de la partida "paseo de la población" se gire como auxilio la cantidad de tres peones en cada limpia que ejecute por partes iguales de los tres distritos y a la orden del Sr. Jefe Político.

A las catorce y cuarenta y cinco minutos terminó la sesión.

Jesús Leya
Vice-Presidente

Ezequiel Morrillo C.
Secretario apal.

